



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas

ACR/raa
05-02-21

DECRETO EXENTO: N° 179

Litueche, 05 de Febrero de 2021

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que es una preocupación constante de esta administración velar por la seguridad de la comunidad.
- Que es necesario contar con iluminación en los espacios públicos con el propósito de entregar seguridad vial, tanto para el peatón como vehicular.
- La necesidad de hacer mantención al sistema eléctrico de las instalaciones que existen en espacios públicos y destinados a la comunidad
- La necesidad de reparar sistema eléctricas en las oficinas municipales.
- Las cotizaciones del proveedor René Pino Orellana, Rut ~~8.838.808.8~~
- El certificado de disponibilidad presupuestaria
- Que el monto de la adquisición no supera las 100 UTM, por tanto, resulta desproporcionando la evaluación de ofertas desde el punto de vista del recurso humano y financiero, por esta causa se acude a la modalidad de Trato Directo para la ejecución de los trabajos que se requiere contratar.

VISTOS :

El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de diciembre de 2016. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art. 10, N° 7, letra j) del respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de mayo de 2018 que delega la firma bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris y sus posteriores decretos alcaldicios modificatorios. El Decreto N° 1145 de fecha 10-09-2020 que establece la subrogancia del cargo de Secretaria Municipal. Decreto N° 1.650 de fecha 29-12-2020 que aprueba el Plan Anual de Compras, El Decreto N° 1.649 de fecha 29-12-2020 que aprueba el presupuesto municipal año 2021. El Decreto N° 947 del 30-07-2020 que establece subrogancia de la Dirección de Control.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** mediante la Modalidad de Trato Directo, la contratación de los servicios eléctricos para la mantención de alumbrado público y reparar sistema eléctrico en oficinas municipales.
- 2.- **GIRESE** Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre del proveedor René Pino Orellana, Rut ~~8.838.808.8~~, por el valor de 280.000.- (doscientos ochenta mil pesos) con IVA incluido.
- 3.- **IMPULSESE** el presente gasto al Presupuesto Municipal vigente año 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (s)
CSM/ACR/PVV/ACR/raa.

Distribución:

- Archivo Dirección Ad. Y Finanzas
- Archivo Of. de Partes.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

